



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de febrero de 2021
P.I.E. N° 262/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

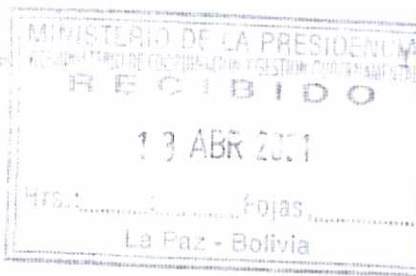
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita, informe detallado y documentado hasta la fecha actual, el estado y situación del servicio de Salud que se encuentra el TIPNIS, TIM, y TIMI Territorios Indígenas alejados a las ciudades capitales. ---2. Informe, detallado y documentado de cuantos ítems hay en el personal de salud y cuantas son las infraestructuras de postas de salud para responder correctamente a las demandas y necesidades de los pueblos y comunidades Indígenas.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 23 de marzo de 2021
MSyD/DGAJ/CE/281/2021



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito-PIE N°262/2020-2021, requerida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma-Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe sobre los puntos que a continuación serán desarrollados:

PREGUNTA 1. Remita, informe detallado y documentado hasta la fecha actual, el estado y situación del servicio de Salud que se encuentra el TIPNIS, TIM y TIMI Territorios Indígenas alejados a las ciudades capitales.

RESPUESTA. El territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) se ubica al sur del departamento de Beni y al norte del departamento de Cochabamba, abarcando los municipios San Ignacio de Moxos y Loreto en el Beni.

Los establecimientos de salud con el que cuenta el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), el Territorio Indígena Mojeño Ignaciano y Territorio Indígena Multiétnico son:



TERRITORIO INDIGENA PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCORE (TIPNIS) - BENI

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	DEPENDENCIA
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S. SANTISIMA TRINIDAD	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. MERCEDES DE LOJOJOTA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S SAN MIGUELITO DEL ISIBORO	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal

BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. SAN BERNARDO	1er NIVEL	C.C.H. - (Ministerio)
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. SAN PEDRO DE BUENA VISTA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S SANTIAGO DEL ICHOA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. NUEVA GALILEA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S. PUERTO SAN LORENCO	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S. OROMOMO	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. TRINIDACITO	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	LORETO	RED 01 TRINIDAD	C.S. con INTERNACIÓN SAN PABLO DEL ISIBORO	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	LORETO	RED 01 TRINIDAD	C.S.A. GUNDONOVIA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal

TERRITORIO INDIGENA MOJEÑO IGNACIANO (TIMI) - BENI					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	DEPENDENCIA
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S. LITORAL	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. SANTA RITA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. VILLA ESPERANZA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S. BERMEO	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S. FATIMA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. MONTEGRANDE KMS	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal

BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	POLICONSULTORI O C.S.N.	1er NIVEL	Caja Nacional de Salud
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. LA ARGENTINA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. SAN MIGUEL DEL MATIRE	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal

TERRITORIO INDIGENA MULTIETNICO (TIM) - BENI

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	DEPENDENCIA
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. MERCEDES DEL APERE	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S. PUERTO SAN BORJA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. SAN MIGUEL DEL APERE	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. SANTA ROSA DEL APERE	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. PUEBLO NUEVO DE MOXOS	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S. SAN JOSE DEL CABITO	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	C.S. MONTE GRANDE DEL APERE	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. FLORIDA	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. SAN IGNACITO	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. SAN MIGUELITO DE MOXOS	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal
BENI	SAN IGNACIO	RED 02 MOXOS	P.S. NATIVIDAD DEL RETIRO	1er NIVEL	H. Alcaldía Municipal



Los establecimientos de salud pertenecientes a territorios indígenas del departamento de Beni, dependen de los Gobiernos Autónomos Municipales, a excepción del Policonsultorio de la Caja Nacional de Salud.

El numeral 2 del párrafo III del Artículo 81 de la Ley N° 031 “Ley Marco de Autonomías y Descentralización” “Andrés Bóñez” del 19 de julio del 2010, establece como responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Municipales, entre otras, las señaladas en el inciso b) Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias; inciso f) Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud, e inciso g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso, por lo que los Gobiernos Autónomos Municipales son responsables del adecuado funcionamiento en los establecimientos de salud y de garantizar la atención en salud de su población.

A la fecha, todos los establecimientos de salud se encuentran en funcionamiento, a excepción del Puesto de Salud San Ignacio y Puesto de Salud San Pedro de Buena Vista del departamento del Beni, a los cuales no se les dio continuidad en la contratación de recursos humanos por parte del Gobierno Autónomo Municipal San Ignacio.

En el marco del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la COVID-19, el Ministerio de Salud y Deportes realizó las gestiones para la contratación de recursos humanos para Brigadas de Atención Rápida, con financiamiento del Banco Mundial, quienes apoyan al rastillaje y detección temprana de pacientes COVID positivos y su respectivo seguimiento, de acuerdo a organización interna dentro de las Coordinaciones de Red correspondientes.

PREGUNTA 2. Informe, detallado y documentado de cuantos Ítems hay en el personal de salud y cuantas son las infraestructuras de postas de salud para responder correctamente a las demandas y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas.

RESPUESTA. En relación a la información remitida por la Red Indígena de Salud del Trópico de Cochabamba dependiente del PROGRAMA NACIONAL SAFCI, acerca del TIPNIS, se tiene un total de 43 ítems en los servicios de salud desagregados en los siguientes establecimientos de salud:



ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MEDICOS SALUD	MEDICOS MI SEDES	MEDICO ESPECIALISTA SAFCI	AUXILIARES EN ENFERMERIA MINISTERIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA SEDES	LICENCIADOS EN ENFERMERIA MINISTERIAL	ODONTOLOGOS MINISTERIAL	TOTAL
1. Centro de salud San Jose de Angosta	2	0	0	0	0	0	1	3
Consultorio Vecinal Santo Domingo	0	0	0	1	0	0	0	1
2. Centro de Salud San Benito	2	0	0	0		0	0	2
3. C.V. Mercedes de Lojota	1	0	0	0		0	0	1
4. C.V. Limo del Isiboro	1	0	0	0		0	0	1
5. Centro de salud Santa Rosa del Isiboro	1	0	0	1		0	0	2
CONSULTORIO VECINAL URYUTA	1	0	0	0	0	0	0	1
6. Puesto de Salud Tres de Mayo	1	0	0	0		0	0	1
7. C.V. Puerto Pancho	1	0	0	0		0	0	1
8. Puesto de Salud Buen Pastor	2	0	0	0		0	0	2
9. Puesto de Salud Santa San Miguelito	1	0	0	0		0	0	1
Puesto de salud Santa Rosa de la Boca del Chapare	1	0	0	0		0	0	1
Centro de Salud La Mision	3	0	0	0	1	1	1	6
Centro de Salud Trinidadcito	2	0	0	0	1			3
Centro de Salud El Carmen	2	0	0	0	2	0	0	4
Centro de Salud Santa Anita	2	0	0	0	0	0	0	2
Centro de santa Isabel	2	0	0	1	1	0	0	4
PUESTO DE SALUD BIARECUATE	2	1	0	1	1	0	0	5
COORDINACION DE RED INDIGENA	0	0	1	0		1	0	2
Total Cargos bajo su dependencia	27	1	1	4	6	2	2	43

OBSERVACIONES DE RECURSO HUMANO se contaba con 4 contratos ministeriales para enfermeras auxiliares, pero este año solo se lanzaron 2 y se anulo la contratacion por errores administrativos

RECURSOS HUMANOS DE LOS CENTROS DE SALUD TIPNIS (DEPARTAMENTO BENI):

En relación a la información remitida por la Coordinación Departamental del Programa SAFCI Beni con la Red 02 San Ignacio de Moxos del Departamento del Beni del PROGRAMA NACIONAL SAFCI, acerca del territorio TIM y TIMI, se cuenta con la siguiente información:



Ministerio de Salud – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Uri: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 - 2495053

#2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

DEPARTAMENTO	PUEBLO INDIGENA	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	MEDICOS MI SALUD	MEDICO SEDES	MEDICO ESPECIALISTA SAFCI	AUXILIAR DE ENFERMERIA ITEM MINISTERIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA SEDES	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONTRATO MUNICIPIO	LICENCIADA EN ENFERMERIA ITEM MINISTERIAL	LICENCIADA EN ENFERMERIA ITEM SEDES	PERSONAL DE LIMPIEZA CON CONTRATO MUNICIPAL	ODONTOLOGOS ITEM MINISTERIAL	TOTAL
BENI	TIPNIS - MUNICIPIO LORETO	CS Gundonovia	1	0	0	0		0	0	1	1	Se cuenta con 1 odontologo del SEDES en cabecera de municipio y que sale solo con las brigadas medicas	3
BENI		CS. San Pablo del Isiboro	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
BENI	TIPNIS MUNICIPIO SAN IGNACIO DE MOXOS	CS. Puerto. S. Lorenzo	0	1	0	1	1		1	0	1	0	5
BENI		P.S. Nueva Galilea	0	0	0		1		0	0	0	0	1
BENI		P.S. Santiago del Ichoa	0	0	0	0	1		0	0	0	0	1
BENI		P.S. Trinidadito	0	0	0	0	1		0	0	1	0	2
BENI		P.S. San Bernando	0	0	0	0	0		1	0	0	0	1
BENI		CS. Oromomo	0	1	0	0	1		0	0	1	0	3
BENI		CS. Santima Trinidad	0	2	0		3		0	0	1	0	6



BENI	TIM - MUNICIPIO SAN IGNACIO DE MOXOS	P.S. San Jose del Cavitu	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
BENI		P.S. Puerto San Borja	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
BENI		P.S. Sta. Rosa del Apere	1	0	0		1	0	0	0	0	2
BENI		P.S. S. Miguel del Apere	0	0	0	0		1	0	0	0	1
BENI		P.S. Pueblo Nuevo	0	0	0	0		1	0	0	0	1
BENI		C.S. Monte Grande de Apere	1	0	0		1	0	0	0	0	2
BENI		P.S. Las Mercedes Apere	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
BENI		P.S. Natividad del Retiro	0	0	0	0	0	1 tgn	0	0	0	1
BENI	TIMI - MUNICIPIO SAN IGNACIO DE MOXOS	P.S. Fatima	1	0	0	0	1	0	0	1	0	3
BENI		P.S. Bermeo	1 SUS		0	0	1	0	0	0	0	2
BENI		P.S. Argentina	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
BENI		P.S. Villa Esperanza	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
BENI		P.S. Sta. Rita	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
BENI		P.S. Litoral	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
BENI		Monte Grande Km. 5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL INDÍGENA. Para complementar el estado de situación y la coordinación con las organizaciones de las poblaciones indígenas, en el ámbito político los centros de salud del TPNIS corresponden a los siguientes consejos Indígenas:



ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CONSEJO INDÍGENA AL QUE PERTENECE y MUNICIPIO
1. Centro de salud San Jose de Angosta	CONISUR TIPNIS/ VILLA TUNARI
Consultorio Vecinal Santo Domingo	COMUNIDAD INDIGENA SANTO DOMINGO TIPNIS/ VILLA TUNARI
2. Centro de Salud San Benito	CONISUR TIPNIS/ VILLA TUNARI
3. C.V. Mercedes de Lojojota	CONISUR TIPNIS/ VILLA TUNARI
4. C.V. Limo del Isiboro	CONISUR TIPNIS/ VILLA TUNARI
5. Centro de salud Santa Rosa del Isiboro	CONISUR TIPNIS/ VILLA TUNARI
CONSULTORIO VECINAL URIYUTA	CIYU/ VILLA TUNARI
6. Puesto de Salud Tres de Mayo	CONISUR TIPNIS/ VILLA TUNARI
7. C.V. Puerto Pancho	CONISUR TIPNIS/ VILLA TUNARI
8. Puesto de Salud Buen Pastor	CONISUR TIPNIS/ VILLA TUNARI
9. Puesto de Salud Santa San Miguelito	CONISUR TIPNIS/ VILLA TUNARI
Puesto de salud Santa Rosa de la Boca del Chapare	CONIYURA/ VILLA TUNARI
Centro de Salud La Mision	CONIYURA/ CHIMORE
Centro de Salud Trinidadcito	CONIYURA/ CHIMORE
Centro de Salud El Carmen	CONIYURA/ CHIMORE
Centro de Salud Santa Anita	CONIYURA/ CHIMORE
Centro de santa Isabel	CIRI/ CHIMORE
PUESTO DE SALUD BIARECUATE	YUQUI PUERTO VILLARROEL
COORDINACION DE RED INDÍGENA	
Total Cargos bajo su dependencia	

Sin otro particular, saludo a usted y le reitero mis consideraciones mas distinguidas.




Dr. Jeyson Marcos Anza Pinte
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTE
Estado Plurinacional de Bolivia

JMAP/RRgo/Tlrg/jaich
H.R. EXT-19896
C.c. Arch.

13 ABR 2021